



Téléfax: (41-22)-9179022
Téléphone: (41-22)917-9210
Internet www.unhcr.ch
E-mail: cschleker@ohchr.org

Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10



REFERENCE: CS/b

2 de febrero de 2010

Excelencia:

En mi calidad de Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, quisiera referirme al examen del informe inicial de Honduras durante el 88º periodo de sesiones, en octubre de 2006. Al término de este periodo de sesiones, las observaciones finales del Comité fueron transmitidas a su Misión Permanente. Como recordará, en el párrafo 19 de las observaciones finales, el Comité solicitó a Honduras que proporcionara dentro del plazo de un año mayor información relativa a los puntos específicos de preocupación para el Comité, identificados en los párrafos 9, 10, 11 y 19.

El 20 de noviembre de 2008, el Estado parte presentó informaciones relativas a dichos párrafos. Durante el 94º periodo de sesiones, en octubre de 2008, el Comité observó que las respuestas de seguimiento estaban incompletas. El 19 de diciembre de 2008, mi predecesor escribió al representante Estado parte para solicitar información adicional con respecto a los párrafos 9 (véanse los puntos (a)-(e)), 10 (véanse los puntos (f)-(i)), 11 (véanse los puntos (j)-(l)) y 19 (véanse los puntos (m)-(n)), específicamente en lo que respecta a la falta de información sobre (a) las medidas adoptadas para asegurar que todos los casos de ejecuciones extrajudiciales de niños sean investigados; (b) las sentencias en contra de los autores de estas ejecuciones así como las razones por no remitir a la fiscalía 43 casos de muertes de niños; (c) la compensación para las víctimas de dichos actos; (d) el establecimiento de un defensor del niño u otro mecanismo independiente; (e) la cobertura y el carácter obligatorio de los cursos de capacitación a los funcionarios que traten con niños; (f) la aplicación práctica de las normas legislativas y administrativas para controlar todas las armas pertenecientes a las fuerzas de la policía; (g) la educación para la policía en materia de derechos humanos, de conformidad con los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; (h) el número y la naturaleza de las investigaciones, procesos y sentencias en contra de los autores del uso excesivo de la fuerza; (i) la compensación para las víctimas de dichos actos; (j) las causas de la proliferación de niños de la calle; (j) el número de niños asistidos por los varios programas comparado con el número total de niños necesitados de asistencia así como el número de refugios para los niños de la calle y sus capacidades; (k) la asistencia y las indemnizaciones proporcionadas a las víctimas de abusos sexuales; (l) el número y la naturaleza de las investigaciones, procesos y sentencias en contra de los responsables del abuso sexual de niños; (m) las medidas tomadas para promover el pleno goce por parte de los miembros de las comunidades indígenas del derecho a la educación y a la salud así como datos estadísticos sobre el porcentaje de estas poblaciones que gozan de dichos derechos; y (n) el derecho de las comunidades indígenas a controlar el acceso a sus territorios.

Son Excellence
M. J. Delmer URBIZO
Représentant permanent de la République du Honduras
Après de l'Office des Nations Unies à Genève
Fax : 022-710 07 66

Durante el 95° periodo de sesiones, en marzo de 2009, el Comité observó que las informaciones suplementarias aún no habían sido presentadas. El 6 de mayo y el 27 agosto de 2009, mi predecesor escribió a la Misión permanente recordando al Estado parte de presentar las informaciones como señalado arriba a la mayor brevedad posible. Durante el 97° periodo de sesiones, en octubre de 2009, el Comité observó que las informaciones suplementarias aún no habían sido presentadas.

A este respecto, desearía reunirme con un representante de Honduras durante la 98° sesión del Comité que tendrá lugar en Nueva York del 8 al 26 de marzo de 2010, con la finalidad de discutir los temas arriba expuestos. Las modalidades prácticas para esta reunión podrán ser discutidas con el Sra. Carolin Schleker, funcionario en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (cschleker@ohchr.org, tel: 022 917 93 01).

Le saluda atentamente,



Abdelfattah Amor

Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales
Comité de Derechos Humanos